

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1796/19
Fontana, 27 de Junio de 2019.-

FECHA	28 JUN 2019
HORA	11:24
NUMERO	98-19-6

FECHA	28 JUN 2019
HORA	11:42
NUMERO	4917 A

VISTO: La Actuación Simple N° 143/19, de fecha 27 de junio del corriente año S/ Ejecutivo Municipal eleva contestación de informe solicitado mediante Resolución N° 14/19, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal eleva contestación de informe requerido mediante Resolución N° 14/19 en relación a la A/S N° 128/19 del Presbítero Antonio José Besil, Párroco de la Párroquia Espíritu Santo.

Que al respecto se eleva informe producido por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal A/S N° 4880 Let. V, comunicando que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 799/06, a los efectos de la renovación del Comodato otorgado oportunamente.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisiones de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo actuación simple N° 146/19, aprobado por Unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 17/19, de fecha 27 de Junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 17/19.-

POR ELLO:

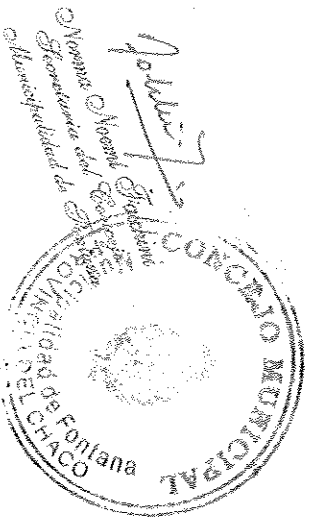
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) RENOVAR el Contrato de Comodato del terreno cedido a la Capilla Inmaculada Concepción, en el Barrio 180 Viviendas FONAVI, por ordenanza N° 799/06, por el plazo de 10 años.

ARTICULO 2º) REFERENDA la presente, la Secretaría del Concejo Municipal.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-



Roberto Osvaldo Avaiolos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana